

unto Maria Canario
p. promue de oficiales
de Volume Real



Maam y d. Benito Chastiner Canario, Regidore, p.
que formen nuevamente las propuenas referidas con
arreglo a lo indicado p. el señor Sub-inspector, y fho que
sea un cuenta al Ayuntamiento. p. las referidas dilig.
En esta ciudad entraron d. Mig. Garcia Reg. y d.
Jose Buque Piza Indico.

Sobre persecucion
de malhechores

Se abrio un Pliego que contiene cinco R. orde-
nes, comunicadas por la R. Chancilleria de Granada
contra unos a fho. proximo pasado; Una Ym-
pugnacion del Capitan Genl. de Valencia y Murcia, y
otra sobre persecucion de malhechores. En fha
es la de quince del corriente; Y una R. orden
q. tambien se va sobre la persecucion de malhe-
chores, comunicada con fha quince del corriente,
de las quales ordenes el Ayuntamiento, acordaron
se guarden y cumplan en todas sus parte, y con res-
pecto a lo que previene el R. orden, sobre qual
hervianos y subalternos de los Juzg. acudan en el ter-
mino de treinta dias a obtener su purificacion, y que
no se permita acudir a los que en este termino no
acudieron hacer acudido, acudan sus fha, se ha-
ga saber al publico por edicto y Pregon y a may.
abundamiento se notifique a quienes correspondo,
y que para la execucion de las demas, arriba ma-
nifestadas, se paren al tribunal de Justicia, sin
perjuicio de q. si p. ello necesitare auxilio del
Ayuntamiento, lo pida, q. sea promo a prevenc.

Sobre que no se
incluyan en las
quintas a los Novi-
cios de San Religio

Se recibio otra R. orden comunicada con fha
venice y tres del Cor. p. el Sr. N. de la R. de la C.
en la qual se manda no se incluyan en las quin-
tas a los Novicios o todan las ordenes Religiosas
que tubieren verdadera vocacion; de la que universal